



RESOLUCIÓN Nro. GADCCC-0115-PAC-2025

Ing. Segundo Pascual Sarango Masache
**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
DEL CANTON CENTINELA DEL CONDOR**
CONSIDERANDO:

Que, la Constitución de la República del Ecuador en su Artículo 226 promulga que “Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”.

Que, en el uso de las competencias exclusivas de los gobiernos municipales determinadas en el Artículo 264 de la Constitución de la República del Ecuador en la que se contempla que “En el ámbito de sus competencias y territorio; y, en uso de sus facultades, expedirán ordenanzas cantonales”.

Que, el Artículo 364 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) inciso segundo dispone “Se entenderá por acto administrativo toda declaración unilateral efectuada en ejercicio de la función administrativa que produce efectos jurídicos individuales de forma directa.”;

Que, el inciso primero del Artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, respecto del Plan Anual de Contratación, expresamente determina que “Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley.”;

Que, el Artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública determina que “El Plan Anual de Contratación” podrá modificarse a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causa de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentada.

Que, los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa consulta de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesario su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el SERCOP y publicados en el portal www.compraspublicas.gob.ec;

Que, mediante informe de Determinación de la necesidad, de fecha 10 de junio de 2025, elaborado por el Ing. Charly Illescas, Analista de alcantarillado y aguas residuales, concluye; que la Dirección de Obras Públicas y Transporte, solicita “... *Que esta reforma se actualice la denominación del proyecto y el aumento de partida presupuestaria para el proyecto: “ADQUISICION DE EQUIPO CAMINERO; DOS EXCAVADORAS DE ORUGA Y UN RODILLO LISO PARA EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA VIAL DEL CANTON CENTINELA DEL CONDOR, PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE...”* y recomienda; “...*En virtud de que las proformas programáticas y presupuestarias solicitadas al plan operativo anual 2025, guardan concordancia con los objetivos*



institucionales y contribuyen al cumplimiento de los objetivos y metas del Plan Cantonal de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, se encomienda la reforma para la contratación del proyecto: **ADQUISICION DE EQUIPO CAMINERO; DOS EXCAVADORAS DE ORUGA Y UN RODILLO LISO PARA EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA VIAL DEL CANTON CENTINELA DEL CONDOR, PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE**”...;

Que, mediante Certificación presupuestaria Nro. 052-BS-DF-GADCCC-2025, de fecha 10 de junio de 2025, el Ing. Juan Rengel Ojeda, Director Financiero, y el Ing. Rolando Álvarez Ojeda, Analista de Presupuesto del Gad Centinela del Cóndor, certifican que revisada la Ordenanza del Presupuesto General del ejercicio económico del año 2025, ejecutada por el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Centinela del Cóndor, existe la disponibilidad presupuestaria para el proyecto: Adquisición de Equipo Caminero: Dos Excavadoras de Oruga y Un Rodillo Liso para el Mantenimiento del sistema Vial del Cantón Centinela del Cóndor, Provincia de Zamora Chinchipe, de acuerdo a la partida Nro. 351.8.4.01.04 denominada: Maquinaria y Equipos, por el valor de USD \$650.000,00 dólares.

Que, mediante sumilla inserta con fecha 10 de junio de 2025, el Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Centinela del Cóndor, Autoriza a la Dirección de Procuraduría Sindica, proceder con la elaboración de resolución conforme la ley...; solicitada mediante memorando Nro. 079-AAyAR-GADCCC-2025, de fecha 10 de junio de 2025, suscrito por el Ing. Charly Illescas, Analista de alcantarillado y Tratamiento de aguas residuales, donde solicita a la máxima Autoridad “...*Que se disponga a quien corresponda que se reforme el Plan Anual de Contratación del año 2025 y el Plan Operativo Anual 2025, con el objetivo de realizar la contratación del siguiente proyecto: “ADQUISICION DE EQUIPO CAMINERO; DOS EXCAVADORAS DE ORUGA Y UN RODILLO LISO PARA EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA VIAL DEL CANTON CENTINELA DEL CONDOR CENTINELA DEL CONDOR, PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE”, de acuerdo a los cuadros adjuntos...*;

Con estos antecedentes el alcalde del **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTON CENTINELA DEL CONDOR**, en uso de las facultades que le concede la Constitución y la Ley:

RESUELVE:

Art. 1.- REFORMAR E INCORPORAR: En el Plan Anual de Contratación (PAC), conforme lo solicitado por el Ing. Charly Illescas, Analista de Alcantarillado y tratamiento aguas residuales, mediante memorando Nro. 079-AAyAR-GADCCC-2025, de fecha 10 de junio del 2025, de acuerdo al siguiente detalle:

PLAN ANUAL DE COMPRAS ACTUAL

| INFORMACIÓN DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA | | INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS PRODUCTOS | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|--|---|---|----------------|---------------------------|--------------------------|---|---|---|---|------------------------------|--|--------------------|--------------------------------------|-------------------------------|-----------------------------------|--|
| AÑO | PARTIDA PRESUPUESTARIA / CUENTA CONTABLE | CÓDIGO CATEGORÍA CPC A NIVEL 9 | TIPO COMPRA (Bien, obras, servicio o consultoría) | DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación) | CANTIDAD ANUAL | UNIDAD (metro, litro etc) | COSTO UNITARIO (Dólares) | CUATRIMESTRE 1 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar) | CUATRIMESTRE 2 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar) | CUATRIMESTRE 3 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar) | TIPO DE PRODUCTO (normalizado / no normalizado) | CATÁLOGO ELECTRÓNICO (si/no) | PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (son los procedimientos de contratación) | FONDOS BID (si/no) | NÚMERO DE OPERACIÓN DEL PRESTAMO BID | NÚMERO CÓDIGO DE PROYECTO BID | TIPO DE RÉGIMEN (común, especial) | TIPO DE PRESUPUESTO (proyecto de inversión, gasto corriente) |



| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|------|------------------|-----------|------|--|---|--------|--------------|--|---|--|-------------|----|-----------------------------|----|--|--|--|--|---|-----------------------|
| 2025 | 351.8.4.01.04.01 | 444210111 | Bien | "ADQUISICIÓN DE EQUIPO CAMINERO; DOS EXCAVADORAS DE ORUGA Y UN RODILLO LISO PARA EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA VIAL DEL CANTÓN CENTINELA DEL CÓNDOR, PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE" | 1 | UNIDAD | \$355.000,00 | | X | | NORMALIZADO | NO | Subasta Inversa Electrónica | NO | | | | | 3 | PROYECTO DE INVERSIÓN |
|------|------------------|-----------|------|--|---|--------|--------------|--|---|--|-------------|----|-----------------------------|----|--|--|--|--|---|-----------------------|

PLAN ANUAL DE COMPRAS REFORMADO

| INFORMACIÓN DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA | | INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS PRODUCTOS | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|--|---|---|----------------|---------------------------|--------------------------|---|---|---|---|------------------------------|---|--------------------|---|-------------------------------|-----------------------------------|--|-----------------------|
| AÑO | PARTIDA PRESUPUESTARIA / CUENTA CONTABLE | CÓDIGO CATEGORÍA CPC A NIVEL 9 | TIPO COMpra (Bien, obras, servicio o consultoría) | DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación) | CANTIDAD ANUAL | UNIDAD (metro, litro etc) | COSTO UNITARIO (Dólares) | CUATRIMESTRE 1 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar) | CUATRIMESTRE 2 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar) | CUATRIMESTRE 3 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar) | TIPO DE PRODUCTO (normalizado / no normalizado) | CATÁLOGO ELECTRÓNICO (si/no) | PROCEDIMIENTO SUGERIDO (son los procedimientos de contratación) | FONDOS BID (si/no) | NÚMERO CÓDIGO DE OPERACIÓN DEL PRESTAMO BID | NÚMERO CÓDIGO DE PROYECTO BID | TIPO DE RÉGIMEN (común, especial) | TIPO DE PRESUPUESTO (proyecto de inversión, gasto corriente) | |
| 2025 | 351.8.4.01.04.01 | 444210111 | Bien | "ADQUISICIÓN DE EQUIPO CAMINERO; DOS EXCAVADORAS DE ORUGA Y UN RODILLO LISO PARA EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA VIAL DEL CANTÓN CENTINELA | 1 | UNIDAD | \$650.000,00 | | X | | NORMALIZADO | NO | Subasta Inversa Electrónica | NO | | | | COMÚN | PROYECTO DE INVERSIÓN |



DEL
CÓNDOR,
PROVINCIA
DE ZAMORA
CHINCHIPE"

Art. 2.- REFORMAR E INCORPORAR: En el Plan Operativo Anual (POA), conforme lo solicitado por el Ing. Charly Illescas, Analista de Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Residuales, mediante memorando Nro. 079-AAyAR-GADCCC-2025, de fecha 10 de junio del 2025, de acuerdo al siguiente detalle:

| PARTIDA | DENOMINACION | OBJETIVO ESTRATÉGICO | METAS DE GESTIÓN | INDICADORES DE GESTION | ASIGNACIÓN | PROGRAMACION PRESUPUESTARIA TRIMESTRAL 2025 | | | | | TRASPASOS PRESUPUESTARIOS | | | |
|--------------|---|---|--|--|------------|---|---|------------|-----|-----|---------------------------|---------|-------------|---|
| | | | | | | 0,00 | I | II | III | I V | TOTAL | AUMENTO | DISMINUCION | OBSERVACIONES |
| 8.4.01.04.01 | Adquisición de equipo caminero | Realizar pagos por concepto de adquisición de bienes muebles, equipos, vehículos y paquetes informáticos. | 100% de pago por la compra de equipo caminero hasta culminar con el ejercicio fiscal 2025. | % de pago realizado por concepto de adquisición de maquinarias y equipos | 355.000,00 | 355.000,00 | | | | | 355.000,00 | | | |
| 8.4.01.04.01 | "ADQUISICIÓN DE EQUIPO CAMINERO; DOS EXCAVADORAS DE ORUGA Y UN RODILLO LISO PARA EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA VIAL DEL CANTÓN | Realizar pagos por concepto de adquisición de bienes muebles, equipos, vehículos y paquetes informáticos. | 100% de pago por la compra de equipo caminero hasta culminar con el ejercicio fiscal 2025. | % de pago realizado por concepto de adquisición de maquinarias y equipos | 650.000,00 | | | 650.000,00 | | | 650.000,00 | X | | Cambio de denominación y Aumento de partida presupuestaria conforme al convenio (adjunto) del contrato firmado con el BDE |



| | | | | | | | | | | |
|---|--|--|--|--|--|--|--|--|--|---|
| CENTINELA DEL CÓNDOR, PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE". | | | | | | | | | | 5 |
|---|--|--|--|--|--|--|--|--|--|---|

Art. 3.- AUTORIZAR al Jefe de la Unidad de Compras Públicas para que incorpore la reforma al PAC 2025, de conformidad con los anexos a la presente resolución.

Art. 4.- AUTORIZAR a la Dirección de Planificación, para que se reforme el Plan Anual Operativo (POA) 2025, conforme lo resuelto en esta resolución.

Art. 5.- AUTORIZAR al Director Administrativo para que, por intermedio del encargado de la Oficina de Sistemas del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Centinela del Cóndor, proceda a la publicación de la presente resolución en la página web institucional <https://gadcentineladelcondor.gob.ec/>

Dado, en la Alcaldía del Gobierno Autónomo Descentralizado Del Cantón Centinela del Cóndor, a los once días del mes de junio de 2025. **CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.**

Ing. Segundo Pascual Sarango Masache
**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
DEL CANTON CENTINELA DEL CONDOR**

RAZÓN: Siento como tal que la Resolución Administrativa que antecede, fue emitida y suscrita por el Ing. Segundo Pascual Sarango Masache, alcalde del GADCCC, el once de junio de 2025. **LO CERTIFICO:**

Abg. Marco A. Navarro Palacios
SECRETARIO GENERAL DEL GAD DEL CANTÓN CENTINELA DEL CÓNDOR.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
**CENTINELA
DEL CÓNDOR**



Elaborado por:

Abg. Estefanía Espinoza
Abogada de Procuraduría
Sindica

